

Procuraduría Federal del Consumidor

Pirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento Registro Público de Casas de Empeño



Constancia de Inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño

Nombre, denominación o razón social	R.F.C.	Número único secuencial de inscripción
CASH ILIMITADO, S. DE R.L. DE C.V.	CIL060405E69	RPCE-0050/0082-2016
Marca o nombre comercial		Matriz - Sucursal
PRESTO CASH		SUCURSAL
Domicilio casa matriz		Número de expediente
CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, NÚMERO 210-C, FRACCIONAMIENTO PORTAL SAN		PFC.B.E.9/000933-2016
MIGUEL, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 887	30.	Autorizó
Domicilio sucursal		SPOCUPARUE
CALLE GARZA, NÚMERO 112, COLONIA GEOVILLAS LOS CÓDIGO POSTAL 91808.	PINOS II, VERACRUZ, VERACRUZ,	PROCURADURÍA FEDI DEL CONSUMIDOR REGISTRO PÚBLICO
0001001001AL 91000.		LCDO. CARLOS HERNÁNDEZ ISCASS DE EMPERA
echa del registro	Vigencia del registro	Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento
19 DE JULIO DE 2016	20 DE JULIO DE 2019 AL 20 DE JULIO DE 2020 (TERCER REFRENDO)	
Sello digital emisor		Autorizó
		Lcdo. Diego Hernández García En suplencia por ausencia del Lcdo. Carlos Hernández Islas, Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento, el Lcdo. Diego Hernández García. Director de Adelisir el Integración

Esta constancia deberá mantenerse visible en el establecimiento mercantil autorizado. El trámite de refrendo deberá realizarse antes de la fecha de conclusión de la vigencia.



En suplencia por ausencia del Lcdo. Carlos Hernández Islas, Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento, el Lcdo. Diego Hernández Garcia, Director de Análisis e Integración Regional del Registro Público de Casas de Empeño adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento, con fundamento en los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 y 25 del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor; 4,7 fracción III, y 17 del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor; suscribe el presente documento.

FOLIO: 25062